

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la interesada Propuesta de Resolución de 3 de julio de 2007, recaída en el expediente sancionador S. 2007/128 incoado a Cadena Metropolitana, S.L.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2007/128.

Interesada: Cadena Metropolitana, S.L.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador S. 2007/128, incoado a Cadena Metropolitana, S.L. por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 16 de julio de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

*ANUNCIO de 17 de julio de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la interesada propuesta de resolución de 25 de junio de 2007, recaída en el expediente sancionador S. 2007/137 incoado a Radio Ciudad de Almería, S.L.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente Sancionador: S. 2007/137.

Interesada: Radio Ciudad de Almería, S.L.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador S. 2007/137, incoado a Radio Ciudad de Almería, S.L. por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 17 de julio de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía correspondientes al año 2007, de conformidad con la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, 11.2 de la Orden de esta Consejería de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y en la Resolución de 27 de diciembre de 2006, esta Dirección General de Consumo hace público lo que seguidamente se expresa:

Primero. Que con fecha del día 24 de mayo de 2007, y de conformidad con lo establecido por el artículo 9.3 de la Orden de la Consejería de Gobernación arriba citada, la Jefatura del Servicio de Educación y Promoción de los Consumidores elevó a esta Dirección General propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: «Unión de Consumidores de Andalucía» (UCA/UCE), «Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción de Andalucía» (FACUA) y «Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa "Al-Andalus" (Al-Andalus)», acordando en esa misma fecha este Centro Directivo su íntegra exposición en el tablón de anuncios y su publicación en la página web de esta Consejería, por término de diez días hábiles, así como la publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía concediendo a las entidades interesadas plazo de alegaciones de diez días hábiles.

Segundo. Que los días 12 y 21 de junio, dentro de plazo, fueron respectivamente presentadas las alegaciones formuladas por parte de las federaciones Al-Andalus y FACUA. La federación UCA-UCE no presentó alegación alguna. Tras estudiar el órgano instructor todas las alegaciones presentadas éstas han sido desestimadas por los motivos expresados en el texto íntegro de la presente Resolución, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación, y se ha notificado a cada una de las Federaciones, de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 22 de marzo de 2005.

Tercero. Que en razón de los hechos y fundamentos jurídicos que en la misma se contienen, esta Dirección General, en ejercicio de la competencia delegada por el artículo 10.1 y la disposición adicional primera de la referida Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, ha resuelto asumir íntegramente la propuesta de resolución definitiva concediendo una subvención, por las cuantías parciales y global y para la realización de las actividades y programas